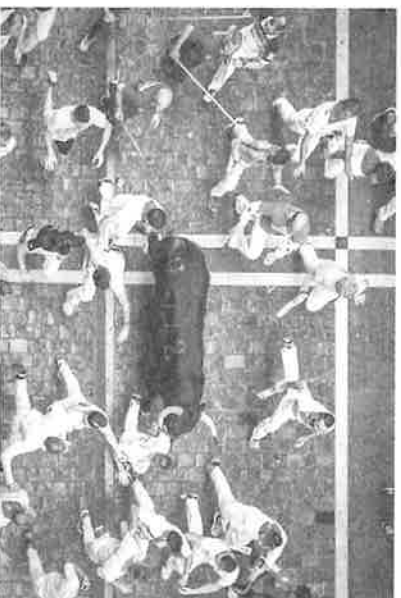


ESPECTÁCULOS TAURINOS MAYORES

Los espectáculos taurinos mayores se rigen por las siguientes reglas:

- 1) **75%** de aforo en la plaza.
- 2) 1,5 metros de distancia entre grupos de convivientes si no hay asientos fijos o un asiento de distancia si son asientos fijos.
- 3) Uso de mascarilla si no se puede guardar la distancia de 1,5 m.
- 4) **Se permite comer y beber.**



ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES

ENCIERROS URBANOS Y MIXTOS: No se permiten con carácter general, por la aglomeración de personas participantes, público, y en esencia, por su propia dinámica de desarrollo.

ENCIERROS DE CAMPO: Hay factores a tener en cuenta que, en función de cómo se configuren por los organizadores, facilitarían su desarrollo, tales como el recorrido, número de participantes, limitación a caballistas, limitación del público. En cualquier caso, **precisarían de evaluación previa del riesgo sanitario**, por lo que, junto con la solicitud de autorización del festejo, tendría que adjuntarse la información necesaria para ello (con al menos **10 días naturales de antelación al día del festejo**).

VAQUILLAS, CAPEA O PROBADILLA: No se permiten con carácter general, por la aglomeración de personas participantes, público, y en esencia, por su propia dinámica de desarrollo.

CONCURSO DE CORTES: Sigue las reglas dadas para los espectáculos taurinos mayores. **No precisa de evaluación del riesgo sanitario.**

ESPECTÁCULOS TAURINOS TRADICIONALES: Por sus características y semejanza, bien con encierros urbanos o mixtos, bien por tratarse de una suelta de reses en vía pública, se considera que no se permiten, con carácter general, por la aglomeración de personas participantes, público, y en esencia, por su propia dinámica de desarrollo.